COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 60/2018.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **SIEMI S.R.L.**, domiciliada en las calles Amancio González Nº 129 c/ Avda. Fernando de la Mora de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SR. NICANOR FLEITAS BAREIRO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 327.419, con R.U.C. Nº 80001194-5, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", y de acuerdo al Acta de Reunión de Directorio Nº 17 de fecha 25 de abril de 2019 convienen en celebrar la presente Adenda Nº 4 al Contrato Nº 60/2018, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

En fecha 31 de mayo de 2018, entre **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** fue celebrado el **CONTRATO Nº 60/2018** para el **"SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE GRUPOS ELECTRÒGENOS PARA SITIOS NUEVOS Y REEMPLAZO DE EXISTENTES".-**

En fecha 20 de diciembre de 2018; entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR fue celebrada la Adenda Nº 01 al **CONTRATO Nº 60/2018.-**

En fecha 18 de enero de 2019; entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR fue celebrada la Adenda Nº 02 al **CONTRATO Nº 60/2018.-**

En fecha 04 de Junio de 2019; entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR fue celebrada la Adenda Nº 03 al **CONTRATO Nº 60/2018.-**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la Resolución del Directorio de la Compañía que autoriza la prórroga de 1 (un) día calendario en el plazo contractual por motivos de fuerza mayor (lluvias registradas durante el mes de febrero/19).-

U.C.S.C. VISTO G.O.C.

En consecuencia, corresponde ampliar la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término. La ampliación de la Póliza debe ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los 8 (ocho) días hábiles, a partir de la suscripción de la presente Adenda, de conformidad a lo previsto en el Art. 36 y 63 de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.-

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.-

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 60/2018, que no se opongan a la presente Adenda permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 4 al Contrato Nº 60/2018, constituida de 1 (una) página, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve.-

SR. NICANOR FLEITAS BAREIRO
El PROVEEDOR
SIEMI S.R.L.

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería
Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora
Tels.: (595-21) 301 225/6 Fax: 301 295
RUC: 80001194-5
siemisrl@siemi.com.py
www.siemi.com.py

LineaAlta | 4G COPACO LTE | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | VOX 4GLTE | VOX

Scanned by CamScanner